



# Resolución Ministerial

Lima, 20 de junio de 2002

**360-2002 MTC/15.01**

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27329 declara de necesidad pública la expropiación de los bienes inmuebles de dominio privado adyacentes al Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez", para la ampliación, desarrollo y mejora de la infraestructura de dicho aeropuerto;

Que, mediante Resolución Suprema N° 137-2000-MTC, modificada por Resolución Suprema N° 062-2001-MTC, se creó la Comisión de Alto Nivel encargada de realizar las acciones necesarias para efectivizar el proceso de expropiación dispuesto por la Ley N° 27329;

Que, es necesario recomponer la Comisión de Alto Nivel designada mediante Resolución Ministerial N° 026-2002-MTC/15.01 encargada de realizar las acciones necesarias para efectivizar el proceso de expropiación dispuesto por la Ley N° 27329;

Que, resulta necesario disponer una nueva composición de la Comisión de Alto Nivel respecto de los representantes del Sector Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, a efectos de que se continúe con la labor encomendada;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25862;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Nombrar a las siguientes personas como representantes del Sector Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, ante la Comisión de Alto Nivel encargada de realizar las acciones necesarias para efectivizar el proceso de expropiación dispuesto por la Ley N° 27329, conforme se indica a continuación:

En representación del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción:

- Señor Daniel Sánchez García, quien la preside
- Señor Luis Marino Melgarejo Mejía
- Señor Luis Negrón Berrillos



68

En representación de la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial – CORPAC S.A.

- Señora Mirna Flores Veramendi

**Artículo 2º.-** Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 026-2002-MTC/15.01.

Regístrese y comuníquese



  
**Luis Chang Reyes**  
Ministro de Transportes, Comunicaciones,  
Vivienda y Construcción